



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que promulgue en forma urgente la ley sancionada por el Congreso Nacional el día 24 de octubre próximo pasado, resultante del proyecto de ley n° 1452/01, referente a la prórroga por el término de diez (10) años a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, de las pensiones otorgadas de conformidad a la ley n° 23.990/91.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente comunicación a las Legislaturas del país y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 230/2001